



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA **POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA 2023-2024**

exteriores
.gob
.es





SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024

Lengua/s: Español

NIPO: 108-23-065-2

Diseño, maquetación e impresión: Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes / www.nolsom.com

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado "FSC", de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

1

Presentación

La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres.

Plataforma de Acción de Beijing. Capítulo 1 (1998)

En 2021, el Gobierno de España aprobó la Estrategia para la Acción Exterior 2021-2024 y la Guía de la Política Exterior Feminista: Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior Española (en adelante, Guía). Ambos documentos de política se comprometen con la promoción activa de la igualdad de género como un principio transversal y una prioridad de la acción exterior española, en coherencia con la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 2/2014 de Acción y del Servicio Exterior del Estado, y en consonancia con el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2022-2025.

La Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 considera la igualdad de género como rasgo distintivo y regla interna de la acción exterior, al feminismo como uno de sus ejes sustantivos y conceptúa de manera explícita la política exterior y la cooperación para desarrollo de España como feministas.

Del mismo modo, el II Plan Nacional de Derechos Humanos transversaliza el análisis de género y el enfoque feminista para reducir las desigualdades y la violencia de género dentro y fuera de nuestras fronteras e incor-

pora numerosas medidas, enmarcadas dentro de la Política Exterior Feminista.

Este compromiso explícito incorpora a España al grupo de países que, al considerar la igualdad de género como “elemento distintivo” de su política exterior, asumen compromisos de mayor calado político para reforzar el marco normativo a escala internacional en defensa de los derechos humanos y la lucha contra la violencia de género y las discriminaciones, acelerar el cierre de brechas de género y las desigualdades estructurales que las ocasionan y profundizan, y promover el empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas. Esta decisión se produce tras los desproporcionados impactos de la pandemia del COVID-19 en la vida de mujeres y niñas más discriminadas y en situación de mayor vulnerabilidad, que apuntan a la perentoria necesidad de combatir la desigualdad de género como una amenaza para el derecho a la salud, y la urgencia de llevar a cabo estrategias de recuperación post-pandemia centradas en combatir la desigualdad exacerbada por la crisis sanitaria. La igualdad de género es uno de los principios rectores de la acción de España en el ámbito de la salud global. El compromiso de España es más pertinente, si cabe,



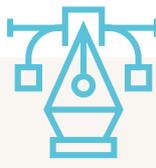
PRINCIPIOS

- Enfoque transformativo
- Liderazgo comprometido
- Apropiación
- Participación inclusiva y fomento de alianzas
- Interseccionalidad y diversidad



INSTRUMENTOS

- Transversalidad Enfoque de Género
- Diplomacia bilateral y regional
- Unión Europea
- Diplomacia multilateral
- Cooperación para Desarrollo Sostenible
- Protección y asistencia consular
- Políticas de Igualdad en el Servicio Exterior



LINEAS DE ACCIÓN

- Mujeres, Paz y Seguridad
- Violencia contra las mujeres y niñas
- Derechos humanos de mujeres y niñas
- Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones
- Justicia económica y empoderamiento de las mujeres



ACTORES

- MAEUEC
- AECID, FIIAPP, I.Cervantes, F.Carolina, Red de Casas, etc.
- Ministerios y AAPP
- ONGs (ONGD y organizaciones feministas)
- Universidades y centros de investigación
- Sector privado
- Organizaciones multilaterales (ONU/regionales)

Fuente: *Guía de la Política Exterior Feminista: Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior Española.*

ante la falta de avances en la Agenda 2030 en algunas de sus metas y ante un escenario crítico a escala global donde derechos y libertades ya conquistados están retrocediendo o se ven amenazados. Por ello, es imperativo colaborar con más estados y seguir adoptando nuevos compromisos que permitan sostener los esfuerzos feministas y las agendas transformadoras para seguir atacando las causas estructurales de las desigualdades de género.

La Guía de Política Exterior Feminista de España es el aterrizaje de este enfoque, cuya adopción se vincula con la promoción y la defensa de las prioridades y valores de la sociedad española y con una necesaria coherencia entre, por un lado, el compromiso de las políticas nacionales con la promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres y, por otro, el desplegado por la acción exterior española en todos los ámbitos de actuación e instrumentos aplicables (multilaterales, UE, relaciones bilaterales, cooperación para el desarrollo, la acción humanitaria, la seguridad y defensa).

Al adoptar la Guía, España apuesta por una conceptualización práctica de la Política Exterior Feminista (en adelante, PEF), apoyada en la estrategia dual propuesta por la Plataforma de Beijing para acelerar el avance en objetivos de igualdad de género. Esta estrategia dual: (i) establece cinco líneas de ac-

ciones prioritarias en promoción y defensa de la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas, y; (ii) propone incorporar de manera sistemática el enfoque de género tanto en las relaciones internacionales como en todas las acciones, instrumentos y fases de la política exterior.

Junto a la estrategia dual, la Guía identifica los principios de actuación, los instrumentos a través de los cuales se ejecutará la PEF y los actores convocados a trabajar juntos, incorporando además indicaciones sobre la gobernanza, recursos y el seguimiento de su implementación.

La PEF es un nuevo eslabón en una cadena de cambios que España emprendió décadas atrás para promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que hoy se sustenta en un avanzado sistema normativo. Los esfuerzos continuados de las instituciones públicas españolas, el carácter pionero del enfoque feminista en nuestra política de cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, la permanente defensa de la agenda de derechos por los movimientos feministas de nuestro país y el liderazgo de España en la aprobación de normas globales de género en temas sustantivos para el empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas antecede y contextualiza la Política Exterior Feminista de España.

2

Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024

El propósito del presente Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024 (en adelante, Plan) es proporcionar orientación y ordenar la aplicación de la Guía de la Política Exterior Feminista en el marco de la Estrategia de Acción Exterior 2022-2024.

El Plan adopta la concepción práctica y la estrategia dual de la Guía y se alinea con los compromisos internacionales, principalmente Beijing y CEDAW, y el marco normativo nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Detalla cómo se promoverá la igualdad de género en las políticas, posiciones, instrumentos y programaciones de la política exterior española, al tiempo que identifica las medidas que se abordarán en el seno del Servicio Exterior. La propuesta se apoya en instrumentos de política pública vigente, profundiza en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España y promueve mecanismos y medidas complementarias allí donde se requiere acelerar esfuerzos colectivos para mejorar la eficacia de nuestra política exterior en su contribución a objetivos transformadores para la igualdad de género.

Sobre la base del diagnóstico y consultas realizadas para su elaboración, la siguiente

Figura 1 muestra gráficamente los supuestos que dan forma al Plan, los ejes de trabajo en los que se organiza y los resultados a los que espera contribuir tanto en su acción exterior como en los refuerzos institucionales del Servicio Exterior que facilitarán hacerlo posible.

En el diagnóstico y consultas, se identificaron las fortalezas, asunciones y riesgos que enmarcan los cuatro ejes de trabajo, a través de los cuales el Plan organiza la aplicación de la Guía. Estos ejes permiten operacionalizar la aplicación de los cinco principios rectores en los que se traduce la concepción práctica de la PEF, al tiempo que integran las restantes dimensiones de la Guía (Instrumentos, líneas de acción, actores, recursos y mecanismos de seguimiento) para avanzar progresivamente con mayor integralidad y sistematicidad hacia una política exterior más eficaz en su aporte a la protección y ampliación de los derechos y libertades de mujeres y niñas en su diversidad:

- **Agenda Exterior Feminista.** Este eje se suma a los esfuerzos colectivos dirigidos a abordar las desigualdades y discriminaciones de género en intersección con otros factores de desigualdad desde la diplomacia feminista desplegada por Es-



paña en el ámbito de la UE, multilateral, bilateral y la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, incluyendo la acción en el ámbito de la salud global. En el impulso y defensa de la agenda feminista, España conjuga (i) el refuerzo y consolidación del marco normativo, así como instrumentos globales en defensa de los derechos y libertades de las mujeres y niñas en su diversidad; (ii) el apoyo a la agenda feminista como objetivo político con medidas específicas en cada una de las líneas de acción priorizadas en la Guía para la promoción de la igualdad de género; (iii) la aplicación del enfoque feminista en su acción exterior a través de la incorporación de cuestiones claves para la igualdad en el diálogo de políticas, el fomento de alianzas políticas significativas y el apoyo amplio a las organizaciones de mujeres y movimientos feministas.

- **Igualdad en el servicio exterior.** Directamente vinculado con el avance y la contribución de España a la Agenda Exterior Feminista, este eje aborda las implicaciones institucionales de “considerar la igualdad de género un rasgo distintivo y regla interna de la acción exterior” y la aplicación de

un enfoque transformador en las metodologías de trabajo y la cultura institucional del MAEUEC. Incorpora al MAEUC las medidas del III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado para impulsar transformaciones progresivas, tanto en el Ministerio como en los organismos adscritos. Son sus prioridades: (i) Continuar avanzando hacia la paridad entre mujeres y hombres en especial en órganos superiores y directivos; (ii) Impulsar la aplicación de medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; (iii) Prevenir el acoso sexual o por razón de sexo/género y proteger a las víctimas de violencia machista; (iv) Formar y Sensibilizar en temas de Igualdad; (v) Reforzar los mecanismos institucionales de colaboración y coordinación.

- **Coordinación y armonización de actores.** Como nueva política pública en construcción, con amplia diversidad de actores interesados en su implementación, este eje aborda el establecimiento, dinamización y funcionamiento de mecanismos de coordinación y diálogo, buscando abrir espacios institucionales y políticos para mejorar el

Plan de Acción 2023-2024 Política Exterior Feminista

FORTALEZAS/APORTES

- Marco normativo y políticas públicas para la igualdad de género
- Política Exterior Feminista
- Cooperación al desarrollo feminista
- Know-how transversalidad
- Amplia estructura del Servicio Exterior
- Amplia presencia en terreno
- Estructura nacional Unidades de Igualdad
- Conocimientos y competencias en materia de género y transversalidad en la AAPP
- Alianzas y trabajo en red internacional
- Fuerza política movimientos feministas
- Academia y centros de pensamientos feministas

ASUNCIONES

- Liderazgo y compromiso político al más alto nivel
- Responsabilidad compartida por el conjunto Servicio Exterior
- Recursos financieros y humanos
- Voluntad de coordinación
- Ejecución Plan de Igualdad MAEUEC

POSIBLES RIESGOS

- Superposición de prioridades políticas
- Estancamiento o disminución de la inversión
- RRHH expertos insuficientes
- Retórica sin compromisos
- Cambio de prioridad
- Laxitud cambio organizacional
- Debilidad factores facilitadores
- Despolitización agendas feministas
- Insuficiente coordinación

RESULTADOS

SERVICIO EXTERIOR AVANCES INSTITUCIONALES EN ...

- Capacidades en género e interseccionalidad
- Presencia equilibrada MyH todos niveles
- Reducción brechas de género
- Incremento en recursos
- Compromiso y liderazgo colectivo PEF (apropiación)
- Integración enfoque de género (programación y planificación)
- Mejora de la coordinación interinstitucional
- Integración cuestiones de igualdad en diálogos y agendas del más alto nivel
- Trabajo en red en el Servicio Exterior
- Participación Org. Mujeres en acción exterior
- Disponibilidad datos/evidencias
- Rendiciones de cuentas institucional
- Promoción de equipos más diversos

ACCIÓN EXTERIOR CONTRIBUIR A QUE MUJERES Y NIÑAS...

- Participen de manera plena, igualitaria y significativa en los esfuerzos de prevención de conflictos, construcción y consolidación de la paz
- Vivan una vida libre de todo tipo de violencias en todas las esferas y ámbitos de la vida
- Disfruten plenamente de sus derechos efectivos
- Lideren y participen plenamente en todos los ámbitos de la sociedad y esferas de decisión
- Gocen de una vida digna con autonomía económica y disponiendo de su tiempo libremente para desarrollarse profesional y personalmente

POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

- España fortalece su compromiso con el enfoque feminista de su política exterior y su posición de liderazgo como país referente en la promoción y defensa de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en su diversidad.

FACTORES DE CONTENIDOS

EJES DE TRABAJO

Agenda priorizada
Enfoque Feminista

RC ciudadanía
RC política
Seguimiento

AGENDA EXTERIOR FEMINISTA

RENDICIÓN DE CUENTAS

COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES

IGUALDAD EN EL SERVICIO EXTERIOR

Coordinación GAAN
Generación conocimiento
Visibilidad PEF

Capacidades Representatividad
Cambio organizacional
Integración E. Género

carácter integral de la acción exterior. Para ello, se crea el Grupo Asesor de Alto Nivel y se fortalecen otras coordinaciones existentes para lograr una aplicación de la PEF más eficaz.

- **Rendición de Cuentas.** Entre las medidas destaca la propuesta de monitoreo y evaluación del Plan basada en su teoría

de cambio (figura 1) y alineada con compromisos nacionales e internacionales de rendición de cuentas. Se considera aquí la presentación de un informe anual de rendición de cuentas en sede parlamentaria sobre la contribución de la política exterior feminista a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

3

Ejes de trabajo y medidas propuestas

ET.1.- AGENDA EXTERIOR FEMINISTA

Objetivo 1: Contribuir al avance de la igualdad de género y a la garantía de los derechos de las mujeres y niñas en su diversidad desde una política exterior transformadora desplegada en el ámbito de la UE, multilateral, bilateral y a través de la política de cooperación internacional para el desarrollo y de la acción humanitaria.

Declarar “feminista” la política exterior de España marca una diferencia respecto a las prácticas de la política tradicional. El enfoque feminista en este ámbito implica ir a las causas y a la raíz de las desigualdades estructurales de género y relacionarlas con otros factores de discriminación, con el fin de dotar de un mayor potencial transformador a los esfuerzos dirigidos a avanzar hacia una igualdad real y efectiva en la sociedad. El enfoque implica también impulsar procesos de empoderamiento de mujeres y niñas, garantizar su participación efectiva y protagonismo en el diseño y ejecución de instrumentos de la política exterior, en la construcción de paz y la seguridad humana y en la generación y mejora de estándares y normas internacionales, así como impulsar asociaciones, alianzas y plataformas diversas para promover la agenda de derechos de las mujeres y las niñas en su diversidad.

Las medidas adoptadas en este eje contribuirán a los esfuerzos colectivos para avanzar hacia el cumplimiento de las metas del ODS.5 y a que todas las mujeres y niñas en su diversi-

dad: (i) participen de manera plena, igualitaria y significativa en la prevención de conflictos, negociación y establecimiento y consolidación de la paz; (ii) vivan una vida libre de todo tipo de violencias en todas las esferas y ámbitos de la vida; (iii) disfruten plenamente de sus derechos, específicamente el derecho a la salud, incluyendo el derecho a la salud sexual y reproductiva; (iv) lideren y participen en todos los ámbitos de la sociedad y esferas de decisión; (v) gocen de una vida digna con autonomía económica y con disponibilidad de tiempo para desarrollarse profesional y personalmente.

El enfoque feminista supone avanzar en: (i) la integración de cuestiones claves para la igualdad de género, los derechos y libertades de las mujeres en los posicionamientos, declaraciones y diálogos políticos en foros gubernamentales y no gubernamentales; (ii) el fortalecimiento del trabajo en red dentro del Ministerio, a través de las Secretarías de Estado, Embajadas, REPER, Casas y Fundaciones; (iii) el apoyo en sentido amplio a las organizaciones de mujeres en toda su diversidad y

los movimientos feministas; (iv) el fomento, establecimiento y fortalecimiento de alianzas con actores diversos que puedan contribuir a lograr avances en derechos concretos y perdurables para la realidad de las mujeres y las niñas; (v) el incremento de mujeres en puestos de liderazgo en el servicio exterior y el apoyo a candidaturas y nombramientos de mujeres en puestos de liderazgo en agencias y organismos internacionales.

El Plan organiza las medidas de este eje en torno a los principales ámbitos de actuación donde la acción del Servicio Exterior, en alianza con actores nacionales e internacionales, permitirá contribuir a la agenda feminista para avanzar en la protección de los derechos de todas las mujeres y niñas.

El corpus normativo y las políticas públicas españolas para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sitúan a España en la vanguardia de la defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas, para la eliminación de la violencia ejercida contra ellas y la lucha contra toda la discriminación de género. Desde el multilateralismo hasta las relaciones bilaterales e iniciativas regionales, pasando por la Unión Europea, nuestra acción exterior incorpora medidas que con coherencia trasladan a los distintos ámbitos de actuación el compromiso de España con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y niñas, y la necesidad de erosionar las causas estructurales que están en la base de las desigualdades de género.

En el **ámbito multilateral**, España seguirá reforzando sus compromisos con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, promoviendo y mejorando su colaboración en iniciativas conjuntas con países afines y activos en esta área. Se renovarán las alianzas estratégicas, el apoyo político y financiero a las agencias y organismos de NN.UU. que contribuyen al ODS-5, siendo España un aliado sólido y de confianza en los foros internacionales tanto para la defensa de los logros colectivos que garantizan los derechos mujeres y niñas, como para la contención de los retrocesos que amenacen estos logros.



Se impulsarán los esfuerzos multilaterales de reducción de la brecha de participación de las mujeres en los ecosistemas de innovación y sistemas de protección de la Propiedad Intelectual, con vistas a que las mujeres se beneficien de la oportunidad de crecimiento económico y desarrollo que supone el adecuado uso de la propiedad intelectual en materia de innovación y la creatividad. Se apoyará la difusión de políticas centradas en la mejora del acceso y uso de los sistemas de propiedad intelectual por mujeres, que mejoren la participación de las mujeres en el ecosistema de innovación, las posibilidades de comercialización de productos y la obtención de financiación derivada de sus creaciones e innovaciones.

España reafirma el compromiso político y liderazgo en la transversalización de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (Res. 1325 y siguientes), así como la promoción del Derecho Internacional Humanitario y sus obligaciones en torno a la protección de mujeres y niñas, en el ámbito de las políticas de construcción de paz, seguridad y defensa, desarrollada por la UE, la ONU, la OTAN y la OSCE, y en apoyo a los procesos de transversalidad del principio de igualdad de género que estas organizaciones llevan a cabo internamente.

Se promoverá también la inclusión del enfoque de género en las iniciativas multilaterales en el ámbito de la salud global, incluyendo la negociación de un acuerdo sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias, en el ámbito de la OMS.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde el ámbito MULTILATERAL

	Descripción	Coordina	Implementa	Actores	2023	2024
1	Establecimiento de alianzas estratégicas con agencias de NN.UU. con mandatos vinculados a las metas del ODS-5 y para la transversalidad de género en los restantes ODS, asegurando apoyo político y un incremento de la financiación a aquellos organismos, fondos e instrumentos valorados más eficaces para el avance de los derechos de las mujeres y niñas. Se incluye aquí la firma de próximos Marcos de Asociación Estratégica con ONU Mujeres y FNUAP, con aportación a fondos regulares y planificación por prioridades.	SEAEG SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
2	Impulso y seguimiento del avance de las Coaliciones para la Acción del Foro Generación Igualdad priorizadas por España -país colíder de la Coalición por la Justicia y derechos económicos de las Mujeres (EJR), socio catalítico del Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria (WPS-HA Compact), e integrante de la Alianza Global por los Cuidados y Alianza Global por Movimientos Feministas Sostenibles- reforzando la coordinación política y técnica de las instituciones públicas nacionales, así como el seguimiento de los compromisos gubernamentales de España en las Coaliciones.	SEAEG SECI	SEAEG SECI	MIGD MITECO MITES AECID	●	●
3	Co-liderazgo del trabajo global para la promoción de los derechos y autonomía económica de las mujeres en el marco de la Coalición para la Acción Justicia y Derechos Económicos, impulsando y acompañando iniciativas internacionales en torno al trabajo decente, las políticas y economía de los cuidados, el acceso y control igualitario a recursos, así como en el acceso de las mujeres a la financiación y digitalización.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID MITECO MINCOTUR MITES	●	●
4	Fomento de iniciativas para transversalizar la igualdad de género en el seno de las organizaciones internacionales, reforzando el apoyo político y financiero a la ejecución de planes de igualdad de OOII, así como a los programas y agendas políticas que promuevan la participación de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.	SEAEG SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD MITECO MCIN MITES AECID	●	●
5	Promoción y apoyo a candidaturas y nombramientos de mujeres en puestos de liderazgo en agencias y organismos internacionales con trayectoria y compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
6	Impulso de enfoques feministas en las relaciones internacionales, a través de la colaboración constante, el intercambio de buenas prácticas y nuevos aprendizajes en el marco de las Redes de Embajadoras de Igualdad de Género, Embajadoras de Derechos Humanos, Embajadoras de Política Exterior Feminista y del Grupo de Política Exterior Feminista+ de ONU NY y ONU Ginebra.	SEAEG	SEAEG SECI		●	●
7	Fortalecer las articulaciones políticas de con países activos en diplomacia feminista dentro del sistema de las Naciones Unidas, contextos multilaterales, regionales y bilaterales, a través de nuestras capitales y misiones en el extranjero, para impulsar nuestros esfuerzos colectivos hacia la igualdad de género global, asegurando la incorporación de los objetivos y lenguaje internacionalmente acordado en debates, foros, construcción de posicionamientos políticos y resoluciones como en las diversas agendas de DDHH y desarrollo (cambio climático, digitalización, salud, educación, seguridad humana, etc.).	SEAEG	SEAEG SECI	MIGD AECID	●	●
8	Seguimiento de la Resolución sobre mujeres, niñas en respuesta a COVID19 (2020) de la AGNU impulsada por España, así como incidencia política en países socios y regiones para la implementación de su contenido.	SEAEG	SEAEG SECI	AECID	●	●
9	Promoción de diplomacia feminista en foros internacionales y regionales para la transversalización de la Agenda MPS en propuestas políticas e instrumentos de prevención, mediación y gestión de conflictos, reforzando el énfasis y lo estratégico de la participación de mujeres y sus organizaciones conforme a lo dispuesto en la Agenda y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario para mejorar la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y abordar de manera integral las desigualdades de género.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MDEF AECID	●	●

10	Promoción de la integración de la perspectiva de género en operaciones y misiones de apoyo a la paz, junto al incremento del número de mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisiones relacionados con la seguridad, y el nombramiento de asesores y asesoras en género y puntos focales de género en las misiones militares de estas organizaciones.	SEAEG	SEAEG SEUE	MDEF AECID	●	●
11	Liderazgo y participación en alianzas, iniciativas y plataformas multilaterales y regionales en apoyo e impulso en la implementación de la Agenda MPS como la Red de Representantes Especiales y Embajadoras en Mujeres, Paz y Seguridad, la Red de Puntos Focales de Mujeres, Paz y Seguridad o la Iniciativa "Compromiso 2025" coliderada por España y Finlandia.	SEAEG	SEAEG SECI	MDEF AECID	●	●
12	Elaboración del informe final del II Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad y del borrador del III Plan en aplicación de la Resolución CSNU 1325 y la Agenda MPS.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AGE AECID	●	●
13	Fortalecimiento del apoyo y la colaboración a los esfuerzos globales para prevenir y poner fin a la impunidad de la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto y postconflicto, apoyando esfuerzos de prevención vinculados al abordaje de factores de desigualdad de género, aquellos que exigen una mayor rendición de cuentas de los perpetradores e iniciativas que favorecen el acceso de mujeres y niñas supervivientes a la justicia, la reparación y la atención integral adecuada, incluido al apoyo financiero al fondo fiduciario para las víctimas del Tribunal Penal Internacional.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD MDEF AECID	●	●
14	Liderazgo y participación en iniciativas y alianzas multilaterales para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas y la violencia de género, como la Alianza Mundial para la Acción contra el Acoso y el Abuso en internet por motivos de género, y el refuerzo de mecanismos de seguimiento y rendición, como el Grupo de Amigos para Eliminación de Violencia contra mujeres y niñas, el apoyo al mandato de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra Mujeres y niñas y de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Trata de Personas.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
15	Movilización internacional en apoyo a las mujeres y niñas afganas, facilitando la participación de la mujeres afganas en la diáspora en foros internacionales sobre seguridad, paz y desarrollo como seguimiento de la iniciativa HearUs; promoción de resoluciones y declaraciones en defensa de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán; apoyo al mandato del Relator Especial de UN para Afganistan y participación en iniciativas para exigir la rendición de cuentas de los talibán ante la justicia internacional.	SEAEG	SEAEG	AECID	●	●
16	Impulso de iniciativas y desarrollo de alianzas regionales y globales con el fin de preservar y fortalecer posiciones en defensa de los compromisos internacionales para garantizar la salud y derechos sexuales y reproductivos de todas las personas y en todos los contextos, con énfasis en la defensa y protección de la SDR de mujeres y niñas en su diversidad y las personas LGBTIQ+ por su situación de especial vulnerabilidad debido a la desigualdad, discriminación y violencia que enfrentan.	SEAEG SECI	SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
17	Promoción de la incorporación del enfoque de género en las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, así como de lucha frente a la pérdida de biodiversidad y frente a la contaminación de todos los ecosistemas, que se adopten en foros multilaterales y regionales apoyando política y financieramente la implementación de la Versión mejorada del Programa de trabajo de Lima sobre el Género y su plan de acción sobre el género, las Conclusiones acordadas de la 66ª sesión de la CSW, el Plan de acción sobre Género del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan de Acción sobre el Género (PAG) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Llamado a la acción a gran escala para acelerar el logro de la igualdad de género en el ámbito del agua que lidera UNESCO WWAP y la integración del enfoque feminista en la Nueva Agenda Urbana en el contexto de la emergencia climática	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD MITECO AECID	●	●

18	Promoción de acciones de diplomacia económica para implementar la Declaración de Buenos Aires sobre las mujeres y el comercio, de 2017, e impulsar la participación y liderazgo de las mujeres y la igualdad de género en foros económicos, incluyendo iniciativas españolas en las declaraciones y ejes de trabajo del G20, participando en el grupo de afinidad como Women20 y en la Alianza para el Empoderamiento y la Progresión de la Representación Económica de las Mujeres (G20 Empower) y abogando por la inclusión de disposiciones de género en los Acuerdos de Libre Comercio de la UE.	SEAEG	SEAEG SEICI	MINCOTUR CEOE	●	●
19	Trabajo en red dentro del MAEUEC para la promoción de la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas, involucrando a todas las Secretarías de Estado, Embajadas, REPER, Casas y Fundaciones para ampliar el impacto y alcance de la diplomacia feminista, preferentemente mediante la creación de una red de puntos focales y la formación continua sobre PEF.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID	●	●
20	Integración de la igualdad y la perspectiva de género en la acción multilateral y regional en el ámbito de la salud global, a través de una estrategia de salud global feminista, promoviendo medidas para abordar las necesidades en salud de mujeres y niñas, incluyendo la protección del derecho a la salud sexual y reproductiva; combatiendo los sesgos de género en la investigación; garantizando la no discriminación en las condiciones laborales del personal sanitario y fomentando el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones.	SEAEG	SEAEG	MISAN	●	●

España ha sido impulsora de los instrumentos de la **Unión Europea** en materia de igualdad de género y seguirá contribuyendo a ello desde el seguimiento de su efectiva aplicación, el impulso de nuevas propuestas y la inclusión sistemática de temas relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en posiciones, negociaciones y diálogos políticos tanto a la interna de la UE con los EE.MM., como con terceros países, manteniendo los objetivos y lenguaje acordado sobre igualdad de género, en

línea con los instrumentos de derechos humanos. Durante la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, España fortalecerá su papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025, el Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 y con el refuerzo de posicionamientos alineados con la promoción de la igualdad de género en el conjunto de la agenda de la Presidencia.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde la UNIÓN EUROPEA

	Descripción	Coordina	Implementa	Actores	2023	2024
1	Apoyo al fortalecimiento de los instrumentos de los que dispone la UE para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre otros, la Estrategia de Género 2020-2025 de la Comisión Europea, el Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025, y la Estrategia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos (2021-2025), contribuyendo a implementar y trasladar su contenido a la construcción de posicionamientos conjuntos de la UE en debates, consultas y resoluciones internacionales, entre otros.	SEUE	SEUE SEAEG SECI	MIGD MINT MJUS AECID	●	●
2	Participación en el grupo de trabajo EU Task Force for Women, Peace and Security promoviendo la aplicación y dando seguimiento al Plan de Acción de la UE de implementación del Enfoque Estratégico hacia Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024.	SEAEG	SEUE SEAEG SECI	MDEF	●	●
3	Apoyo y seguimiento a las propuestas para la integración de la perspectiva de género y los principios de la Resolución 1325 en las misiones y operaciones de la PCSD, el refuerzo de la red de asesores de derechos humanos y género en misiones y operaciones, y la implementación de la Brújula Estratégica en su ambición de integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las acciones de la PCSD, tanto civiles como militares, y de incrementar el número de mujeres en todas las funciones.	SEAEG	SEUE SEAE SECI	MDEF AECID	●	●

4	Como líder en materia de Gender Military Training Discipline for CSDP Missions and Operations en la UE, (i) impulso de la aplicación de los Training Requirement Analysis (TRI), (ii) aplicación de los tres currículos elaborados por España, como estándar mínimo común durante la preparación de las fuerzas que despliegan en misiones y operaciones militares de la PCSD.	SEAEG	SEUE SEAEG SECI	MDEF AECID	●	●
5	Promoción activa de una legislación a escala europea para armonizar la lucha contra la violencia dirigida a las mujeres y niñas en la UE, impulsando la adhesión e implementación el Convenio de Estambul del Consejo de Europa por parte de países europeos, los EE.MM. de la UE y otros países vecinos, la aprobación de la futura Directiva para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y un mayor compromiso en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, alineado con el articulado del Convenio de Varsovia.	SEUE	SEUE SEAEG SEPICEM SECI	MIGD MINT MISSM MJUS AECID	●	●
6	Reforzar la perspectiva feminista en las respuestas de la UE a la crisis climática, incorporando la igualdad de género y la perspectiva de interseccionalidad a los objetivos y líneas de acción de las políticas medioambientales -muy especialmente en el Pacto Verde Europeo, como un prerrequisito para la coherencia de las políticas y atendiendo a las disposiciones en materia de transversalización del género establecidas en los tratados europeos.	SEUE	SEUE SEAEG SECI	MIGD MITECO AECID	●	●
7	Impulso de la labor en materia de SDSR en la UE, trabajando para garantizar que la UE tenga una voz fuerte, progresista y unida en esta materia, defendiendo el lenguaje acordado internacionalmente en SDSR y apoyando su priorización dentro de sus marcos de aplicación o instrumentos y financieros.	SEUE	SEUE SEAEG SECI	MIGD MISAN AECID	●	●
8	Fortalecimiento de los esfuerzos en curso por parte de la UE en la aplicación de sus directrices sobre los defensores de derechos humanos en refuerzo a la política de la UE en materia de derechos humanos en general, reconocimiento de los retos específicos de género a los que se enfrentan las defensoras para su mejor apoyo y el reconocimiento de su trabajo, y reforzar los mecanismos de protección.	SEUE	SEUE SEAEG SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
9	Seguimiento de la negociación del Nuevo Pacto de Migración y Asilo para la definición de una política europea equilibrada en términos de responsabilidad y solidaridad, respetuosa con el marco vigente en materia de derechos humanos, que preste una atención especial a la lucha contra la trata y el tráfico de seres humanos, y atienda la recomendación del Consejo de Europa para proteger los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, ofreciendo medidas que respondan mejor a los desafíos y las necesidades a las que hacen frente.	SEUE	SEUE SEAEG SECI	MIGD MISSM AECID	●	●
10	Impulso y apoyo a la aprobación y aplicación de una Estrategia Europea de Cuidados que tenga en cuenta tanto a las personas cuidadoras como a las requeridas de cuidados, desde la atención a la infancia hasta los cuidados de larga duración para lograr a escala europea servicios de cuidados y atención de calidad asequibles y accesibles, como paso para transitar hacia una "sociedad del cuidado" que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro de las decisiones políticas, así como en apoyo a Directrices en relación con los cuidados en la cooperación para el desarrollo de la UE con países socios..	SEAEG SECI	SEUE SEAEG SECI	MIGD AECID	●	●
11	Apoyo a la mejora del ecosistema empresarial en su apoyo e impacto al empoderamiento económico de las mujeres con la aplicación de la Directiva sobre mejora del equilibrio de género en Consejos de Administración y la integración de los derechos humanos en el comercio y actividad empresarial con la entrada en vigor de la Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y la inclusión de la cláusula de género en los acuerdos de libre comercio junto a las cláusulas de condicionalidad democrática, derechos laborales y sociales.	SEAEG	SEUE SEAEG SECI	MIGD MITECO MEFP CEOE AECID	●	●
12	Colaboración con entidades, organismos y/o foros de ámbito internacional para la elaboración de encuestas y estadísticas con información útil sobre igualdad de género y su análisis, entre ellas el "Women in Digital Scoreboard", el Índice de Igualdad de Género (EIGE), o el seguimiento de los avances relacionados con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, velando por su plena accesibilidad.	SEAEG	SEUE SEAEG SECI	MIGD	●	●

13	Priorización de la igualdad de género durante la Presidencia de España del Consejo de la Unión para impulsar avances en igualdad, diversidad e inclusión en el seno de la UE con una posición de liderazgo de España, tanto en la política exterior como en cooperación para el desarrollo y acción humanitaria.	SEUE SEAEG SEPICEM SECI	SEUE SEAEG SEPICEM SECI	AGE AECID	●	
14	Incorporación del enfoque de género en la implementación de la Estrategia mundial de la UE en materia de salud, y apoyo a la participación de las mujeres en la puesta en marcha de la diplomacia de la salud y en el nombramiento de puntos focales de salud en las Delegaciones de la UE.	SEAEG	SEUE SEAEG SECI	MISAN	●	●

El gobierno de España en sus **relaciones bilaterales y regionales** impulsará: (i) la inclusión de cuestiones pertinentes en cada contexto relativas a la igualdad de género, los derechos de mujeres y niñas y la lucha contra la discriminación en todas sus formas, en las agendas de visitas, consultas y diálogos políticos, negociaciones y conferencias regionales, (ii) la presencia y participación efectiva de las mujeres y movimientos feministas en el diálogo político, y (iii) el establecimiento

y profundización de cauces de cooperación para seguir fortaleciendo la asistencia consular a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior. Este enfoque confiere al conjunto de la arquitectura del Servicio Exterior (Misiones diplomáticas, Oficinas Consulares y otros organismos) un protagonismo clave en la aplicación de la PEF y un mayor nivel de responsabilidad en prepararse para desempeñar eficazmente este rol.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde el BILATERALISMO y las relaciones REGIONALES

	Descripción	Coordina	Implementa	Actores	2023	2024
1	Incorporación sistemática de asuntos relativos a la promoción y garantías de derechos de las mujeres y la igualdad de género en las relaciones y el diálogo de políticas mantenido con organismos regionales (Sistema de Cumbres Iberoamericanas, OEA, UpM y UA) y organizaciones enmarcadas en procesos de integración regionales (SICA, CARICOM, CELAC, CAN, Mercosur y CEDEAO), participando de alianzas, iniciativas y plataformas alineadas con este fin.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
2	Incorporación de cuestiones relativas a la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas de forma sistemática en programas de viajes y visitas, consultas y diálogos políticos, negociaciones y declaraciones políticas en el ámbito de las relaciones bilaterales de España con otros países, implementando mecanismos de consulta y participación de organizaciones de mujeres y movimientos feministas.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AGE AECID	●	●
3	Apoyo y promoción de la incorporación de la igualdad de género como elemento estratégico de las relaciones mantenidas por España con organizaciones regionales, incidiendo en el empoderamiento económico y los derechos de las mujeres y niñas, los derechos de las personas LGBTIQ+, así como en el apoyo a las organizaciones y participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
4	Ejecución del Programa de Trabajo en el marco del MoU entre España y CEDEAO sobre Mujeres, Paz y Seguridad (África), dentro del cual se incluye el apoyo a la Plataforma de Mujeres G-5 Sahel para fortalecer la participación de mujeres en materia de prevención, gestión y resolución de conflictos y consolidación de la paz y el Programa de fortalecimiento de capacidades con ECOWAS "Gender and Development Center".	SEAEG	SEAEG SECI	AECID	●	●
5	Impulso de los acuerdos aprobados en el marco de los MOU entre España y la CEPAL en América Latina, con especial atención al Observatorio de género de CEPAL.	SECI	SEAEG SECI	AECID	●	●
6	Cooperación bilateral en el establecimiento e implementación de políticas exteriores y de cooperación feministas, promoviendo espacios de reflexión política e intercambio de aprendizajes y buenas prácticas institucionales para su aplicación (México, Chile, Colombia, Argentina, Finlandia y Países Bajos).	SEAEG	SEAEG SECI SEPICEM	Mi AECID	●	●

7	Colaboración en la creación y funcionamiento de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras para promover la participación efectiva de las mujeres iberoamericanas en la prevención y la mediación de conflictos en consonancia con la Agenda MPS.	SEPICEM	SEAEG SECI	MIGD AECID	●	●
8	Elaboración de un nuevo Protocolo interministerial para la Atención a las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia en el Exterior, que incluya el ámbito contemplado en el Convenio de Estambul, implique al conjunto de ministerios con competencias en la materia y sea acompañado con formación de la asistencia consular y otros actores para su adecuada aplicación.	SAEUEC	SAEUEC	MIGD MITES MJUS	●	●
9	Firma de acuerdos internacionales, memorandos de entendimiento y/o declaraciones conjuntas con países socios para generar compromisos entre las partes y fomentar colaboraciones bilaterales/regionales, dirigidas a la erradicación de la violencia de género y la promoción del empoderamiento económico y la participación de las mujeres en la vida pública en países socios.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD, MJUS, MIN- T,AECID	●	●
10	Participación en foros e iniciativas regionales y bilaterales que permitan dar a conocer nuestra normativa y políticas de igualdad, especialmente el modelo español de lucha contra la violencia de género, intercambiando de aprendizajes y buenas prácticas institucionales con países socios.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD MJUS MINT AECID	●	●
11	Acompañamiento técnico a las Misiones diplomáticas en su liderazgo y propuestas para promover los derechos de las mujeres y las niñas, así como en sus iniciativas de movilización y sensibilización social relativas a la igualdad de género en fechas emblemáticas (Día Internacional de la Mujer, Día internacional de erradicación de la violencia contra las mujeres, etc.).	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC	AECID	●	●
12	Refuerzo de los grupos de trabajo, redes de gestión del conocimiento y asociaciones con la academia y think-tanks para la generación y difusión de conocimiento en materia de política exterior y cooperación feminista, buscando mejorar la contribución del gobierno de España a los debates internacionales y regionales y la aplicación política y práctica de la PEF.	SEAEG SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID	●	●
13	Colaboración con el sector empresarial en la defensa y promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en línea con los Principios para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Pacto Mundial, apoyando las líneas de trabajo de las Conclusiones del Grupo de Trabajo "Mujer e Internacionalización en el marco de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, así como la continuación de los trabajos de este Grupo con refuerzo de la plataforma y puesta en marcha de programas específicos de acompañamiento para mejorar el papel de las mujeres en la internacionalización de la economía española.	SEAEG SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD MINCOTUR CEOE AECID	●	●
14	Consolidación de la acción cultural y educativa española en el exterior a favor de la promoción de los derechos de las mujeres, desarrollando iniciativas en materia de género en colaboración con socios locales, difundiendo conocimientos y visiones propuestos desde los feminismos, y visibilizando la diversidad de mujeres creadoras y productoras de cultura y conocimiento.	SEPICEM SECI SEAEG	SEPICEM SECI SEAEG	AECID Red Casas	●	●
15	Fomento de una diplomacia cultural comprometida con la promoción de la igualdad de género, los derechos de las mujeres en su diversidad y de las personas LGBTIQ+, y programaciones que apoyen en la sensibilización y conocimiento de la agenda feminista.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID Red Casas	●	●



El impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres tiene un pilar fundamental y estratégico en nuestra **política de cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria**, que desde hace más de una década sitúa la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas como una de sus señas de identidad e imperativo en su acción solidaria global, para contribuir a sociedades más justas, prósperas y sostenibles. Con la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global, aprobada en febrero de 2023, y el próximo VI Plan Director de la Cooperación 2023-2026, se consolidarán y reforzarán procesos e instrumentos ya en marcha, con un enfoque feminista dual, como prioridad transversal y como eje específico de una cooperación transformadora para el desarrollo y la acción humanitaria. Asimismo, se contará con compromisos financieros destinados a contribuir directamente al ODS.5 –derivados del compromiso de alcanzar el 0,7% de la RNB como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2030– y la responsabilidad asumida en el marco del GAP III

de incrementar los fondos destinados a medidas específicas para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, así como para lograr que progresivamente un mayor número de acciones de política exterior y cooperación incorporen el enfoque de género de manera transversal. Es igualmente relevante la labor realizada en el ámbito de la **acción y de la diplomacia humanitaria** para la integración del enfoque de género en su presupuesto, reforzando instrumentos multilaterales y bilaterales, junto a las posiciones defendidas en los debates internacionales y foros de los que España es parte. En este sentido, la Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria 2023-2026, aprobada en enero de 2023, incluye como uno de sus ejes de actuación la igualdad de género, diversidad y lucha contra la violencia sexual.

La nueva Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global promueve la igualdad de género, desde un enfoque feminista, como una prioridad transversal y distintiva de la cooperación es-

pañola para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, intensificar los esfuerzos para cerrar las brechas de género, combatir todas las formas de violencia y discriminación, y fomentar el empoderamiento de las mujeres, las niñas y las adolescentes, así como para afianzar sus derechos sexuales y reproductivos desde la óptica de derechos humanos y de salud pública universal, incluidos también los contextos humanitarios. Se intensificarán los esfuerzos para avanzar en la participación política y económica de las mujeres, incluyendo la economía de los cuidados. Se reforzará también la reducción de desigualdades resultado de las interseccionalidades o múltiples discriminaciones, el apoyo a los postulados del ecofeminismo y la ética de los cuidados.

España apoyará todos los esfuerzos para la reducción de la brecha de género en el ámbito digital, que incluyan el incremento de la conectividad con contenido. Teniendo presente que la mayoría de personas no conectadas a internet en el mundo son mujeres y niñas, que solamente el 18% de las mujeres en los países menos desarrollados utilizan internet frente al 86% en los países desarrollados, se apoyarán los esfuerzos para el empoderamiento de mujeres y niñas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante el apoyo a programas y pro-

yectos de reducción de la brecha en acceso y uso de internet, de la brecha en capacidades digitales, en el liderazgo digital y en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

La dimensión humanitaria dentro de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) desempeña un papel crucial en la configuración de la política exterior feminista. La interacción entre la agenda MPS y los esfuerzos humanitarios es evidente en la forma en que se refuerzan mutuamente. La agenda MPS sirve de eje para hacer avanzar la política internacional sobre mujeres y niñas afectadas por conflictos armados. Las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con las MPS, en particular las que se basan en el pilar de la "protección", instan a los Estados a cumplir sus obligaciones en virtud del Derecho Internacional Humanitario para proteger a las mujeres y las niñas durante los conflictos armados. La incorporación de una perspectiva de género en la interpretación y aplicación de las obligaciones del Derecho Internacional Humanitario puede ser una poderosa herramienta en este sentido.

El VI Plan Director de la Cooperación Española la identifica y desarrolla con más detalle las prioridades y líneas de acción de la cooperación feminista para el desarrollo sostenible.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde la COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA ACCIÓN HUMANITARIA

	Descripción	Coordina	Implementa	Actores	2023	2024
1	Consolidación del enfoque feminista y para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en su diversidad, en la política de Cooperación para el Desarrollo y la Acción humanitaria, a través de la implementación de la Ley 1/2023 de Cooperación al desarrollo y la solidaridad global, el VI Plan director 2023-2026, y el proceso de reforma del sistema de cooperación y de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID). Tanto en la nueva ley como el del VI Plan Director, se incorporará explícitamente como prioridad, el enfoque feminista para el desarrollo, enmarcado en la estrategia dual de Beijing (transversal y específica), como enfoque transformador reforzando el GED, el enfoque de derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID	●	●
2	Impulso de medidas para garantizar un incremento progresivo del porcentaje de acciones de cooperación para el desarrollo, que tengan como objetivo principal o relevante contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y niñas, hasta un 15% de la AOD bilateral hasta un 15%.	SECI	SEAEG SEPICEM SECI	AECID	●	●

3	Refuerzo como prioridad de la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el respeto a las diversidades en los documentos de planificación, programación, tanto en estrategias, comunicaciones y planes sectoriales y en los documentos de planificación geográficos, como los Marcos de Asociación País (MAPs) que España firme con países socios, y en los Marcos de Asociación Estratégica (MAEs,) que se establezcan con los organismos internacionales prioritarios, así como el refuerzo de la transversalidad y la aplicación del enfoque de interseccionalidad, en todos los instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación de la Cooperación Española.	SECI	SECI SEAEG	AECID	●	●
4	Refuerzo de la Red de expertos y expertas en Género de las Oficinas de la Cooperación Española como una de las vías para la consolidación de procesos estables de gestión del conocimiento ya en marcha en la AECID.	SECI	SECI	AECID	●	●
5	Refuerzo de la cooperación feminista en el trabajo de armonización de actores, participación y coherencia de políticas en el Consejo de Cooperación para el desarrollo, especialmente con el Grupo de trabajo de Género del mismo	SECI	SECI	AECID	●	●
6	Consolidación y continuidad de los procesos de armonización de actores en la integración del enfoque feminista/GED/DSR en foros y procesos internacionales y regionales prioritarios para la política para el desarrollo española en el SNU, la UE, el CAD/OCDE, y otros foros (Grand Bargain, Call to Action, Consejo de Seguridad Alimentaria, etc.), con refuerzo de los espacios de seguimiento y encuentro con organizaciones y redes feministas para este fin. Apoyo a políticas de cuidados en la Presidencial temporal de la UE, como prioridad de la igualdad de género.	SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MIGD AECID	●	●
7	Contribución a la aplicación de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad desde los instrumentos de la Cooperación Española, priorizando el incremento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Agenda, la visibilización y el fortalecimiento del rol mediador de las mujeres en los procesos de paz, la visibilización y cobertura de las necesidades humanitarias de mujeres y niñas y la protección de mujeres y niñas frente a la violencia sexual, incluido el pleno respeto del derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de las mujeres y las niñas, en particular las obligaciones que les incumben en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977.	SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	MDEF AECID	●	●
8	Apoyo financiero y técnico a la implementación de programas/proyecto de desarrollo y acción humanitaria dirigidos a la erradicación de la violencia de género en países socios, contextos humanitarios, así como a la armonización y aplicación de leyes estatales de lucha contra la violencia de género de acuerdo con las normas y estándares internacionales de derechos humanos.	SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID	●	●
9	Apoyo técnico y financiero a iniciativas, incluido en contextos humanitarios, que fomenten la sensibilización y prevención en materia de violencia de género, impulsando redes de atención a las supervivientes, desarrollando e implementando marcos legislativos que garanticen sus derechos, así como apoyando a las organizaciones de mujeres y feministas que trabajan en este ámbito, incluidas iniciativas en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas, mutilación genital femenina, matrimonio forzado y la prevención contra la explotación y el abuso sexual (PSEAH).	SECI	SEAEG SEPICEM SECI	AECID	●	●
10	Apoyo técnico y financiero a iniciativas orientadas a promover los derechos políticos y civiles de las mujeres con especial atención a los mecanismos nacionales de igualdad, la mejora del acceso de las mujeres al sistema de justicia, las políticas de género (regional, nacional y local), incluyendo el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos feministas. Se favorecerá el apoyo a iniciativas e instrumentos de cooperación de alcance global o regional para impulsar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, con un enfoque en la economía de los cuidados.	SECI	SEAEG SEPICEM SECI	AECID	●	●
11	Refuerzo del apoyo político, técnico y financiero a las políticas públicas de igualdad y de desarrollo sostenible, de los países socios con base en propuestas ecofeministas, que permitan contribuir a realidades más justas social, económica y ambientalmente.	SECI	SECI SEAEG SEPICEM	AECID	●	●

12	Refuerzo del apoyo político y financiero a organizaciones feministas y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, así como a iniciativas innovadoras llevadas a cabo en el marco de la convocatoria de subvenciones a las ONGD, en los programas de acción humanitaria y en los programas regionales y globales impulsados desde la Cooperación Española.	SECI	SECI SEAEG SEPICEM	AECID	●	●
13	Apoyo técnico y financiero a iniciativas centradas en la protección y garantía de los derechos, la salud sexual y reproductiva, y en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos feministas que trabajen en materia de identidad sexual y por la defensa de los DSR tanto en países socios de desarrollo, como en contextos humanitarios, ya sea por conflictos armados, desastres naturales u otras emergencias, y frágiles.	SECI	SEAEG SEUE SEPICEM SECI	AECID	●	●
14	Apoyo técnico y financiero a iniciativas de fomento de los derechos económicos de las mujeres, incluyendo iniciativas productivas en el desarrollo rural; el uso, acceso y tenencia de los medios de producción por parte de las mujeres; la autonomía económica de las mujeres que sufren las peores formas de discriminación; la elaboración de presupuestos sensibles al género a nivel nacional y local; el acceso a crédito de las mujeres, incluyendo aquellas que trabajan en la economía informal; la igualdad de género como eje del trabajo decente, promoviendo como prioridad la economía y ética de los cuidados.	SECI	SEAEG SECI	AECID MITECO	●	●
15	Realización de acciones de diplomacia humanitaria para la promoción de una mayor integración de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en la arquitectura humanitaria internacional - especialmente OCHA y sus documentos estratégicos y programáticos- y fortalecer la capacidad de incidencia pública a favor de los derechos de las mujeres en la acción humanitaria en foros humanitarios internacionales a través de declaraciones y posicionamientos, en línea con la Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria 2023-2026.	SECI	SEAEG SECI	AECID	●	●
16	Consolidación de la transversalización de género en proyectos humanitarios financiados por la Oficina de Acción Humanitaria, así como la acción positiva de reserva presupuestaria del 25% de la convocatoria de proyectos para intervenciones verticales de género, asegurando una cuantía mínima anual predecible de 1M€ a intervenciones enfocadas en género.	SECI	SECI	AECID	●	●
17	Consolidación y aumento de la dotación presupuestaria para programas estratégicos en el ámbito de acción humanitaria (Llamamiento especial CICR violencia sexual, Fondo Temático Humanitario UNFPA) y prospección de otros posibles fondos globales humanitarios de naturaleza estratégica.	SECI	SEAEG SECI	AECID	●	●

ET.2.- IGUALDAD EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Objetivo 2: Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el Ministerio, fortaleciendo capacidades y generando transformaciones en la cultura institucional acordes con este objetivo en aplicación del III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado

Incorporar la perspectiva feminista en la acción exterior tiene implicaciones para el conjunto del MAEUEC; no sólo porque promover la igualdad de género debe ser responsabilidad de todas las personas y unidades que lo conforman, sino por la propia complejidad de la tarea que se necesita llevar a cabo y que implica retos de corte institucional, político y financiero, sumado a los desafíos para la institucionalización del enfoque de género que

comparte con otras políticas públicas e instituciones.

Este eje de trabajo se implementa en sintonía con el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH) y el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado. En el marco de sus competencias (RD 259/2019), la Unidad de Igualdad, adscrita al

Gabinete Técnico de la Subsecretaría, es la instancia responsable de aplicar las políticas de igualdad en el Ministerio para la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres que desarrollan su actividad profesional en el Servicio Exterior del Estado. Para su adecuada ejecución, se han establecido mecanismos de coordinación entre la Unidad de Igualdad, la EME para la PEF y el Ministerio de Igualdad, así como con la red -ministerial de puntos focales de género para el cumplimiento del III Plan de para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

El Plan de trabajo de la Unidad de Igualdad para 2023 se centra en los objetivos siguientes:

1. Continuar avanzando hacia la paridad entre mujeres y hombres en especial órganos superiores y directivos
2. Impulsar la aplicación de medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
3. Prevención del acoso sexual o por razón de sexo y protección de víctimas de violencia machista
4. Formación y Sensibilización en temas de Igualdad
5. Refuerzo de los mecanismos institucionales de colaboración y coordinación.

Impulsar la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo y ejercicio de su profesión en el MAEUEC desde la UNIDAD DE IGUALDAD

	Descripción	Coordina	Implementa	Actores	2023	2024
1	Actividades de captación de talento para motivar a un mayor número de mujeres el ingreso en la Carrera Diplomática, en colaboración con la Escuela Diplomática y la AMDE	SAEUEC	Unidad Igualdad Escuela Diplomática		●	●
2	Monitoreo y seguimiento del número de mujeres en puestos de responsabilidad tanto en Servicios Centrales como en el Exterior y atención, en coordinación con las unidades implicadas, especialmente la Subdirección General de Personal, para que la política de nombramientos tenga en cuenta criterios de paridad.	SAEUEC	Unidad Igualdad		●	●
3	Seguimiento del cumplimiento de los criterios de paridad en la composición de órganos colegiados, comisiones y consejos de carácter técnico.	SAEUEC	Unidad Igualdad SGPersonal		●	●
4	Seguimiento al cumplimiento de los establecido en la Orden Circular de 11 de febrero de 2019 en la que se dictan instrucciones sobre presencia equilibrada de mujeres y hombres en las intervenciones públicas en las que participa el MAEUEC.	SAEUEC	Unidad Igualdad		●	●
5	Seguimiento a la aplicación efectiva de las medidas incluidas en el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH) y el III Plan de para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado que deben ponerse en marcha por parte de la DG del Servicio Exterior y la Subdirección General de Personal del MAUEC en coordinación con la Dirección General para la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	SAEUEC	Unidad Igualdad	Ministerio Hacienda y Función Pública	●	●
6	Seguimiento a los trabajos que está llevando a cabo la Dirección General del Servicio Exterior para identificar Instrumentos específicos de conciliación para el personal funcionario del Servicio Exterior sometido obligatoriamente a criterios de movilidad geográfica.	SAEUEC	Unidad Igualdad		●	●
7	Impulso a la organización del trabajo por objetivos vinculado a la racionalización y flexibilización de horarios.	SAEUEC			●	●
8	Propuesta de medidas que contribuyan a reforzar el apoyo a las familias vulnerables, incluyendo información específica que les afecte como sistemas de salud y educativos en los informes de puesto, así como posibles ayudas económicas.	SAEUEC			●	●

9	Apoyo en la identificación de oportunidades de empleo para parejas de funcionarios que sean trasladados al extranjero. Desde la Unidad de Igualdad, se impulsarán iniciativas de colaboración institucional con embajadas, Instituto Cervantes, AECID y la UFI del MAUEC.	SAEUEC	Unidad Igualdad	AECID, Instituto Cervantes	●	●
10	Conclusión de un nuevo acuerdo interministerial que sustituya al protocolo actualmente vigente para ampliar la protección de las mujeres españolas víctimas de violencia en el exterior y entre otras prestaciones, facilitar su retorno.	SAEUEC	DGEEAC	Delegación del Gobierno contra la VG	●	●
11	Adaptación al MAEUEC de las disposiciones que establezca el nuevo Protocolo frente al Acoso Sexual y por razón de Sexo una vez concluyan las negociaciones en curso y entre en vigor.	SAEUEC	SGPersonal	AECID	●	●
12	Refuerzo de los módulos de igualdad de género en los tres cursos de formación sobre Política Exterior Feminista que imparte la Escuela Diplomática para nuevos diplomáticos españoles, diplomáticos que cambian de destino y para estudiantes del Máster en Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática.	SAEUEC	SEAEG		●	●
13	Creación de un curso sobre igualdad de género y Política Exterior Feminista para todo el personal del MAEUEC en la Escuela Diplomática.	SAEUEC	SEAEG			
14	Creación de un curso sobre Política Exterior Feminista e Igualdad en el MAEUEC para diplomáticos de Embajadas acreditadas en España, jóvenes y profesionales de ONGD.	SAEUEC	SEAEG Unidad Igualdad		●	●
15	Velar por la aplicación de los principios de comunicación inclusiva y no-sexista en el MAEUEC, evitando estereotipos de género y dando visibilidad a referentes femeninos en los diferentes ámbitos de la acción exterior.	SAEUEC	Unidad Igualdad		●	●
16	En coordinación con la AECID, SECI, DG de Diplomacia Pública y Redes y la Embajadora para la Política Exterior Feminista, participación en la organización de las campañas anuales de concienciación que el MAEUC promueve tanto en España como a través de las Embajadas.	SAEUEC	SEAEG SGICR	AECID	●	●
17	Diseño y puesta en funcionamiento de un espacio de Igualdad en la Intranet del MAUEC, en coordinación con la Dirección General de Diplomacia Pública y Redes y la EME para la Política Exterior Feminista, para dar a conocer los avances de esta política en el interior del Ministerio.	SAEUEC	SEAEG SGICR		●	●
18	Impulso a la Comisión Delegada de Igualdad, constituida en marzo de 2021, mediante la aprobación de su reglamento de funcionamiento para acordar las acciones prioritarias en el marco de la aplicación de los planes de igualdad al personal del MAEUEC y su seguimiento.	SAEUEC			●	●
19	Convocatorias periódicas de reuniones de coordinación con todos los puntos focales de Igualdad para analizar el grado de cumplimiento de las medidas que corresponde aplicar al MAEUEC e identificar dificultades y carencias que impiden materializar ciertos avances.	SAEUEC	Unidad Igualdad		●	●
20	Coordinación trimestral con la EME para la Política Exterior Feminista para garantizar la coherencia de acciones y trabajar conjuntamente en tareas que son comunes como formación y sensibilización.	SAEUEC	SEAEG		●	●

ET.3.- COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES

Objetivo ET.3. Reforzar la coordinación y armonización entre actores interesados en la PEF favoreciendo con ello la coherencia de políticas y unidad de acción exterior en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y contribuyendo a una mayor eficacia en nuestras actuaciones.

La participación de las administraciones públicas y actores no gubernamentales en la aplicación y seguimiento de la Guía para la PEF es una característica del enfoque inclusivo esta nueva forma de hacer política exterior. Por ello, se ha conformado el Grupo Asesor de Alto Nivel (GA), previsto en la Guía, y se ha definido su composición, funciones y sistema de gobernanza. Entre sus cometidos se encuentra la identificación de prioridades y oportunidades para ampliar el impacto de la PEF, el intercambio de información y la gestión del conocimiento sobre nuevas iniciativas y estrategias para avanzar en igualdad y la realización de recomendaciones para la implementación y la rendición de cuentas de este plan.

Para reforzar la coordinación y canales de comunicación en el servicio exterior, se activará una red de puntos focales para la PEF con Embajadas, Representaciones y Misiones

Permanentes, sumándose a la red de puntos focales de género del MAEUEC impulsada por la Unidad de Igualdad del Ministerio.

Con el fin de alcanzar un mayor grado de armonización entre actores y reforzar la coherencia entre políticas para mejorar la eficacia colectiva en el avance hacia el cumplimiento de las metas del ODS.5, se proponen medidas que (a) faciliten el conocimiento mutuo, el diálogo político y el intercambio entre los distintos perfiles del GA (académicos, institucionales, think tanks, de ONGD y sociedad civil en su conjunto); (b) generación de conocimiento que contribuya a la coherencia de política y la unidad de acción exterior con el desarrollo de herramientas que permitan atender lagunas de conocimiento, necesidades técnicas o apoyar el liderazgo de España en ámbitos y/o sectores clave para nuestra acción exterior.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde la COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES

	Descripción	Coordina	Implementa	2023	2024
1	Creación del Grupo Asesor de Alto Nivel (GA) para la ejecución de la PEF de acuerdo a las especificaciones sobre composición, funciones y gobernanza establecidos en los términos de referencia (TdR).	SEAEG	GA	●	●
2	Creación de un Grupo de Trabajo dentro del MAEUEC y conformación de una Red de puntos focales de género designados en cada una de las Representaciones y Misiones de España ante organizaciones internacionales.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC	●	●
3	Participación y contribuciones a las estrategias y políticas nacionales formuladas en los próximos dos años con componente de acción exterior, entre ellas la próxima Estrategia de Acción Exterior y el III Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC, GA	●	●
4	Elaboración de herramientas de conocimientos que permitan ampliar los enfoques, áreas temáticas e instrumentos políticos para avanzar en la aplicación de la PEF (convenios con la academia para la reflexión política y la formación en PEF, elaboración de policy papers sobre PEF española, glosario sobre lenguaje y conceptos intergubernamentales acordados, etc.)	SEAEG	SEAEG SECI GA	●	●
5	En coordinación con la Secretaría de Estado de la España Global, identificación de oportunidades estratégicas para acciones de diplomacia pública para dar a conocer enfoques feministas a cuestiones internacionales o asuntos globales, así como iniciativas impulsadas desde la acción exterior. Se anticipa al menos una acción anual, siendo la Presidencia del Consejo de la Unión Europea un contexto estratégico para el evento del año 2023.	SEAEG SEEG	SEAEG SEEG	●	●
6	En el ámbito del III Plan África, y a través de la Mesa África, su plataforma de diálogo con la sociedad civil española, mantener la interacción y la coordinación entre OSC y actores de la AGE para la impulsar la igualdad de género y el ODS5 en la ejecución del Plan África.	SEAEG	SEAEG SECI AECID		



ET.4.- RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas resultan críticas para cumplir con los compromisos que España asume con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto a nivel internacional como en el marco de nuestras políticas nacionales. Para valorar cómo los anteriores ejes de trabajo de la PEF avanzan en la dirección correcta contribuyendo a reducir las desigualdades de género y a lograr la participación y empoderamiento de las mujeres y las niñas, se establece un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas.

A nivel técnico, el Plan incorpora una matriz con indicadores de progreso y resultados para monitorear avances y retos en la implementación. A nivel de resultados, se proponen índices corporativos e indicadores vigentes sobre los cuales España reporta con periodicidad anual a la UE, CAD/OCDE y otras instituciones. Se garantiza así la disponibilidad de datos, su relevancia y comparabilidad en el tiempo y entre países.

Complementariamente, se monitorearán indicadores relevantes para la PEF Recogidos en el Anexo del Informe Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado 2023 en la Sección 12. MAEUEC, así como en la POLÍTICA 14. "Política Exterior y Cooperación para el Desarrollo". Estas métricas, bajo la responsabilidad distintas unidades del MAEUEC, incluyen 90 indicadores distribuidos en 47 líneas y 38 objetivos

El seguimiento cualitativo de las contribuciones a la agenda exterior feminista se realiza a partir de (i) la información reportada anualmente por el sistema de las Naciones Unidas, Unión Europea y organismos multilaterales sobre el avance en las metas del ODS.5, retos y logros normativos, existencia y cierre de brechas de género, así como en torno al empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas; (ii) los resultados de evaluaciones independientes sobre planes, estrategias o programas ejecutados o financiados por nuestra cooperación o acción exterior y lleva-

das a cabo aplicando enfoques sensibles; (iii) las evidencias extraídas de investigaciones y evaluaciones con enfoques feministas.

En base a los datos e información recopilada (cuantitativos y cualitativos), se llevará a cabo un ejercicio de rendición de cuentas, elaborando un Informe de Seguimiento Anual, que será presentado en sede parlamentaria. Dicho informe contextualizará la implementación de la PEF y expondrá detalles de los resultados,

avances y retos en la ejecución. La información requerida para la elaboración del Informe será aportada por las unidades del MAEUEC con funciones de coordinación en cada una de las medidas contenidas en este Plan.

El Grupo Asesor de Alto Nivel supervisará la elaboración del Informe identificando áreas de mejora y aportando recomendaciones.

Impulsar la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad desde la RENDICIÓN DE CUENTAS

	Descripción	Coordina	Implementa	2023	2024
1	Informe de Seguimiento anual con contextualización de la implementación de la Política Exterior Feminista y exponiendo detalles de resultados, avances y retos en su ejecución anual.	SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC GA	●	●
2	Contribución a los procesos y elaboración de informes de seguimiento y rendición cuentas del ámbito estatal e internacionales (UE, OCDE, NN.UU. y otros) referidos al avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.	SECI SEAEG	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC	●	●
3	Consolidación de las medidas en marcha para institucionalizar procesos de recopilación de datos, el uso de los análisis de género y la evidencia en la acción exterior y en la rendición de cuenta sobre lo realizado.	SAEUEC	SEAEG SEUE SEPICEM SECI SAEUEC	●	●

4

Recursos, gobernanza y vigencia del Plan

Recursos

La ejecución del Plan será acompañada con los recursos técnicos, financieros y humanos que corresponde a la prioridad y nivel de compromiso político de nuestra acción exterior con la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas en su diversidad.

Se incrementarán los recursos disponibles para contribuir al avance del ODS 5, con mayor apoyo financiero a las organizaciones de mujeres y movimientos feministas; se fortalecerá la incorporación del enfoque de género y diversidad en los instrumentos de financiación existentes y se mejorarán las capacidades institucionales para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

España incrementará la financiación de los programas de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria que tengan como objetivo principal o significativo el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género, junto a un avance igualmente progresivo hasta alcanzar el 15% de la AOD destinada a actuaciones cuyo objetivo principal o significativo sea contribuir a la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de mujeres y niñas en su diversidad.

Todos los compromisos que se deriven de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias que resulten de la envoltente asignada en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. En caso de actuaciones para las que resulten competentes las Comunidades Autónomas, lo recogido en la Estrategia tendrá carácter potestativo, puesto que el plan podría afectar a los presupuestos de otras administraciones públicas.

Gobernanza

El Grupo Asesor de Alto Nivel para la Política Exterior Feminista es el mecanismo institucional establecido para mejorar la coordinación y armonización de actores. Sin perjuicio de mantener comunicaciones periódicas o encuentros adicionales, se proponen un mínimo de tres reuniones anuales del GA para desempeñar las funciones de asesoramiento, seguimiento y refuerzo de la armonización que le confía el Plan.

La Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista es la figura institucional encargada de mantener una visión global de esta política. Tal y como indica la Guía, la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la

Unidad de Igualdad, será la encargada de la integración del enfoque de género en las políticas internas del Servicio Exterior.

Ajustándose a cada contexto y escenario, basándose en las competencias y prioridades institucionales, así como a las modalidades de actuación y sus propias ventajas comparativas, se espera que cada actor implicado, ya sea de otras secretarías o unidades del MAEUEC, como de otros ministerios, den seguimiento en el Plan a aquellas medidas en las que prevé participar y que sean de su competencia –sobre la base de análisis comunes y objetivos compartidos– para contribuir a los compromisos globales en materia de igualdad, atendiendo las priorizaciones de la PEF.

El seguimiento de las acciones descritas en esta Guía se llevará a través de las medidas y herramientas referidas en el eje de trabajo sobre rendición de cuentas del Plan, junto al mapeo de acciones, considerado un instrumento de referencia para el seguimiento de la acción exterior en este periodo. Los informes anuales de seguimiento son el instrumento institucional para la rendición de cuentas de la PEF.

Se recomienda crear una Unidad de apoyo de la Política Exterior Feminista con dotación de personal y financiación propia para acompañar la gestión, implementación y seguimiento del Plan, facilitando la coordinación de actores, dotando de respaldo técnico y logístico al GA, y apoyando a las funciones de la Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista como figura institucional encargada de mantener la visión global de su aplicación. De igual manera, que otras unidades del MAEUEC puedan reforzarse para el cumplimiento de las medidas relacionadas con su aplicación.

Vigencia

El Plan de Acción cuenta con una vigencia de dos años (2023-2024), acompasándose así con el marco temporal previsto en la Estrategia de Acción Exterior (2020-2024). Con

el propósito de evitar el vacío de referente, esta vigencia podrá extenderse en el tiempo hasta la elaboración de un segundo Plan, si su contenido estuviera alineado con las prioridades y el contenido de la nueva Estrategia de Acción Exterior.

Paralelamente, en un esfuerzo colectivo por garantizar su sostenibilidad más allá de esta legislatura, acciones clave de la PEF se encuentran contenidas en medidas estratégicas recogidas en el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025), el II Plan de Derechos Humanos (2023-2027), Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas (2022-2025) y la Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria (2023-2026). Asimismo, en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria, la vigencia de las medidas y el compromiso con la agenda exterior feminista (ET.1) y la igualdad en el servicio exterior (ET.2) se afianzan con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global, y el VI Plan Director 2023-2026, que adoptan el contenido de la Estrategia de Género en Desarrollo como el vehículo reconocido para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en el marco de la cooperación para el desarrollo.

5

Anexos

Anexo A. Teoría de Cambio para el Plan de Acción



Anexo B. Síntesis del Marco de Seguimiento, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje

Plan de Acción para la Política Exterior Feminista de España 2023-2023

Promoción activa de la igualdad de género como un principio transversal y una prioridad de la acción exterior española				
Ejes de trabajo	Agenda Exterior Feminista	Igualdad en el Servicio Exterior	Coordinación y Armonización de Actores	Rendición de Cuentas
Proceso Reflejan los pasos dados para alcanzar resultados	<ul style="list-style-type: none"> ■ N° de iniciativas por ámbito y línea de acción (visión de proceso) Inversión anual en avance ODS.5 ■ N° articulaciones y alianzas con líneas de trabajo acordadas y periodicidad. ■ N° y porcentaje anual de misiones diplomáticas, embajadas/oficinas consulares que desarrollan acciones/medidas relacionadas con las líneas prioritarias de la PEF (en/fuera de fechas emblemáticas) ■ N° y porcentaje anual de programas de viajes y visitas, consultas y diálogos políticos y negociaciones de acuerdos, declaraciones políticas impulsados -o donde participe España- que incorporen cuestiones de género y/o mantienen interlocución con los movimientos feministas y organizaciones de mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> ■ N° medidas del Plan de Igualdad en ejecución y % sobre el total planificado ■ N° y porcentaje sobre el total completado ■ Cursos de formación en género por temática ■ N° medidas para cerrar brechas de género y promoción diversidad en SE 	<ul style="list-style-type: none"> ■ N° instituciones participantes en las reuniones cuatrimestrales del GA (>75% de las convocadas) ■ N° de productos de conocimiento/eventos en apoyo a la implementación de la PEF ■ N° instituciones y n° acciones actualizadas en el Mapeo acción exterior en género; ■ Presupuesto/recursos destinados a dinamizar este eje de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema MEAL diseñado ■ Reunión GA seguimiento anual ■ N° unidades/ actores reportan datos
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Monitoreo y seguimiento del número de mujeres en puestos de responsabilidad tanto en Servicios Centrales como en el Exterior y atención, en coordinación con las unidades implicadas, especialmente la Subdirección General de Personal, para que la política de nombramientos tenga en cuenta criterios de paridad. SAEUEC 			
Resultado Reflejan los avances en los aspectos intencionados	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evolución Índice de Igualdad de Género de la UE ■ Índice Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad (GIWSP) ■ Índice de Coherencia de Políticas de Desarrollo ■ Avances identificados en prioridades temáticas por Informes Anuales de Organismos internacionales y regionales (UE, NN.UU. etc.) Informe Coherencia de Políticas ■ Resultados evaluaciones e investigaciones independientes en relación a avances/retos en relación a las líneas de acción de la PEF ■ LAC: ISOQuito e ISO Montevideo. Observatorio de Género CEPAL 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evolución anual del Índice de Igualdad de Género en la AGE (III AGE) Transversalidad MAEUEC ■ Evolución en las condiciones para obtener distintivo "igualdad en el empleo público" para la AGE) en general y MAEUEC específicamente (III AGE/LO 3/2007) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ N° y porcentaje de recomendaciones del GA adoptadas/incorporadas para mejora eficacia aplicación PEF ■ N° de actores del GA que consideran la PEF en su acción exterior. ■ Valoración positiva utilidad y uso de las herramientas/ contenido foros realizados en apoyo implementación de la PEF 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Informes anuales presentados y difundidos
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evolución volumen de AOD bilateral "Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres" (CRS 15170), "población y salud reproductiva" (CRS 130) y "Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas" (CRS 15180). ■ Evolución de los marcadores de género sobre la AOD bilateral desembolsada destinada a la igualdad de género G1 y G2 (GAP III). ■ #Shecurity Index (Representatividad en la acción exterior, incluido despliegue y misiones civiles) ■ Evolución del número y condiciones de estabilidad de recursos humanos expertos en género en el Servicio Exterior, así como destinados a la implementación Plan de Igualdad del MAEUEC ■ Evolución presupuesto y objetivos específicos a favor de la igualdad de género en la Sección 12/Política 14 en los Presupuestos Generales del Estado 2023 y 2024 (2023: 62,5% presentan objetivos..X€) 			

Anexo C. Marco Normativo y Estratégico de referencia en la elaboración del Plan

Las actuaciones y medidas propuestas por el Plan con la finalidad de contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres dan cumplimiento a compromisos internacionales asumidos por España en esta materia y se alinean con los marcos normativos y de política nacionales de referencia para la acción exterior feminista:

Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de los Derechos Humanos - Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y Protocolo Facultativo - Convención sobre los Derechos del Niño - Convención de Derechos Humanos de Viena e Naciones Unidas - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Programa de Acción de El Cairo, junto a las conclusiones de las Conferencias de seguimiento. - Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU. que conforman la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Acuerdo de París sobre el Cambio Climático - Agenda para la Humanidad y Gran Pacto Humanitario - Política de Igualdad de Género y empoderamiento de mujeres y niñas (IASC) - Política de Igualdad de Género 2021-2025 (OCHA)
Unión Europea	<ul style="list-style-type: none"> - Tratados y Carta de los Derechos Fundamentales - Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 - Plan de Acción de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad 2019-2024 - Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 - Estrategia de lucha contra la trata de seres humanos de la UE 2021-2025 - Resolución del Parlamento Europeo, sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión
Consejo de Europa	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Social Europea Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos (Convenio De Varsovia, 2005) - Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación y el Abuso Sexual (Convenio Lanzarote, 2007) - Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha Contra la Violencia Contra Las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio De Estambul, 2011) - Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023
Regionales	<ul style="list-style-type: none"> - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Agenda Regional de Género (CEPAL). Estrategia y Consenso de Montevideo. - Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Protocolo de Maputo sobre los Derechos de la Mujer en África
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Española - Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género - Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres - Ley Orgánica 2/2010, sobre Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo - Pacto de Estado Contra la Violencia de Género - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. - Ley 1/2023 de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global - Ley 2/2014 de Acción y del Servicio Exterior del Estado - Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 - Estrategia Española de Diplomacia Humanitaria 2023-2026 - VI Plan Director de la Cooperación Española 2023-2026 - Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia española de desarrollo sostenible - Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española - Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 - Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022 – 2025 - Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del Covid-19 - Estrategia de los derechos de la infancia de la Cooperación Española y otras estrategias sectoriales vigentes - Agenda del Cambio: Hacia una economía inclusiva y sostenible - III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 - III Plan para la Igualdad de Género de la Administración General del Estado - II Plan Nacional de Derechos Humanos - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Plan Nacional Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023 - Plan de Acción de la Cooperación Española sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz, - Guía de Política Exterior Feminista

Anexo D. Listado de acrónimos

- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AGE: Administración General del Estado
- AGNU: Asamblea General de la ONU
- AH: Acción Humanitaria
- AMDE: Asociación de Mujeres Diplomáticas de España
- AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
- CAD/OCDE: Comité de Ayuda al Desarrollo
- CAN: Comunidad Andina de Naciones
- CARICOM: Comunidad del Caribe
- CDH: Consejo de Derechos Humanos de la ONU
- CEDAW: Convención para la Eliminación de la discriminación contra la mujer
- CEDEAO: Comunidad Económica de Estados de África Occidental
- CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños
- CEPAL: Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
- CSNU: Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
- CSW: Comisión de Naciones Unidas de la situación jurídica y social de la mujer.
- DDHH: Derechos Humanos
- DGEEAC: Dirección General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares
- EEMM: Estados Miembros de la UE
- EIGE: Instituto Europeo para la Igualdad de Género
- EME: Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista de España
- FNUAP: Fondo de Población de Naciones Unidas
- GA: Grupo Asesor de Alto Nivel
- GAP III: Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025
- MAE: Marcos de Asociación Estratégica
- MAP: Marcos de Asociación País
- MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- MCIN: Ministerio de Ciencia e Innovación
- MDEF: Ministerio de Defensa
- MEAL: Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje
- Mercosur: Mercado Común del Sur
- MEFP: Ministerio de Educación y Formación Profesional
- MIGD: Ministerio de Igualdad
- MINCOTUR: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- MINT: Ministerio de Interior
- MISAN: Ministerio de Sanidad
- MISSM: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- MITES: Ministerio de Trabajo y Economía Social
- MJUS: Ministerio de Justicia
- MoU: Memorándum de Entendimiento
- MPS: Mujeres, Paz y Seguridad
- M&E. Monitoreo y Evaluación
- OEA: Organización de los Estados Americanos
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ONU Mujeres: Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- OO.II.: Organismos Internacionales
- OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
- OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
- OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
- PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa de la UE
- PEF: Política Exterior Feminista de España
- PEIEMH: III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025
- REPER: Representaciones Permanentes
- RNB: Renta Nacional Bruta
- SAEUEC: Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- SDSR: Salud y derechos sexuales y reproductivos
- SEAEG. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales
- SEPICEM: Secretaría de Estado para Iberoamérica y El Caribe y el Español en el Mundo
- SECI: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
- SEUE: Secretaría de Estado para la Unión Europea
- SGICR: Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes
- SICA: Sistema de la Integración Centroamericana
- SNU: Sistema de Naciones Unidas
- UA: Unión Africana
- UE: Unión Europea
- UpM: Unión por el Mediterráneo
- WEA: Women´s Entrepreneurship Accelerator

exteriores
.gob
.es

